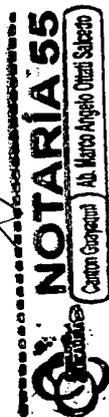




1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE REFORMA DE
OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA MARVALFA S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días
del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, abogado **Marco
Angelo Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del
Cantón Guayaquil**, comparece el señor **JOSÉ ALBERTO BARRERA
VALVERDE**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo,
domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad de
Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
INMOBILIARIA MARVALFA S.A., en su calidad de **GERENTE**, y en
consecuencia, Representante Legal en forma individual de la misma,
conforme lo acredita con la copia del nombramiento que queda
incorporado a la presente escritura como documento habilitante. El
compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL, me
presenta la minuta al tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que
conste la reforma del objeto social y consecuente reforma parcial de
Estatutos Sociales de la compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.
A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Comparece al otorgamiento



1 y suscripción de la presente escritura pública, el señor JOSÉ
2 ALBERTO BARRERA VALVERDE, por los derechos que representa
3 de la compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**, en su calidad de
4 GERENTE, y en consecuencia, Representante Legal en forma
5 individual de la misma, conforme lo acredita con la copia del
6 nombramiento que queda incorporado a la presente escritura como
7 documento habilitante de esta escritura pública.- **CLÁUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno)** La compañía INMOBILIARIA
9 MARVALFA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada
10 por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, a esa fecha, la
11 doctora Norma Plaza de García, el ocho de diciembre de mil
12 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Guayaquil el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa
14 y seis; **Dos)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario
15 Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el
16 catorce de marzo de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil el doce de junio ese mismo año, la compañía realizó la
18 conversión de su capital de sucres y dólares de los Estados Unidos de
19 América, aumentó su capital suscrito y autorizado, y reformó su
20 estatuto social; y, **Tres)** La Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARVALFA S. A.,
22 celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, resolvió
23 por unanimidad: reformar el objeto social de la compañía, y autorizó
24 expresamente al Gerente de la compañía para que comparezca a la
25 celebración de la escritura pública contentiva del acto societario
26 aprobado por la Junta General, y ejecute todas las gestiones
27 consecuentes para el debido perfeccionamiento legal de la misma.-
28 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL.-** Con los



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0914007133
Apellidos y nombres: BARRERA VALVERDE JOSE ALBERTO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI
Fecha de nacimiento: 01/08/1987
Fecha de expedición: 18/07/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: TRINIDAD CABRERA ONORATO
Fecha de matrimonio: 06/04/2013
Apellidos y nombres de la madre: MARCIA MONICA VALVERDE FARFAN
Apellidos y nombres del padre: JOSE ALBERTO BARRERA MIÑO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 003-0285

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0916555519
Número Único de Verificación (NUV): 841017
Uso exclusivo para GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



841017

Fecha Emisión: 25/05/2016 15:30:56
Válido Hasta: 25/05/2016 15:30:56

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROY FUERTES
 Date: 2016.05.25 15:31:21
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

A

INMOBILIARIA MARVALFA S.A.

Guayaquil, 05 de abril del 2016

Señor ingeniero
JOSÉ ALBERTO BARRERA VALVERDE
Ciudad.-



Estimado ingeniero:

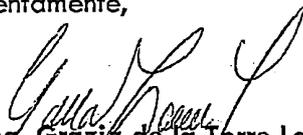
Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**, celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el plazo de **CINCO** años.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como las demás atribuciones y deberes que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 08 de diciembre de 1.995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de enero de 1.996.

La compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.** aumentó su capital a USD '\$800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) según consta de la escritura pública otorgada el 14 de marzo del año 2.007 ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de junio del año 2.007.

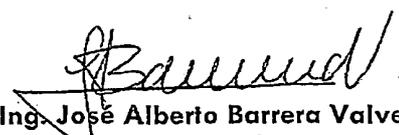
Felicitándolo por tan merecida designación, quedo de usted.

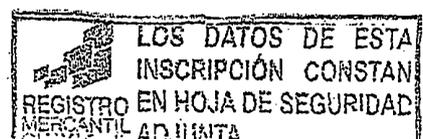
Atentamente,


Abg. Grazia de la Torre Laborde
C.C. # 0920695889
Secretaria Ad-Hoc



Acepto el cargo
En Guayaquil, fecha Ut-Supra


Ing. José Alberto Barrera Valverde
C.C. # 091400713-3



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:14.135
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:11:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MARVALFA S.A., a favor de JOSE ALBERTO BARRERA VALVERDE, de fojas 15.798 a 15.801, Registro de Nombramientos número 4.178.

ORDEN: 14135

R00LUXP9DLFLUV959E000JHO

R00UEP959LUX40HVQHXC0P0

RLURWUHSNUGURC0UX5HC

93NPRJ9RHD09PHVXGL000R5DU

Guayaquil, 13 de abril de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1369190



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991342044001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MARVALFA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRERA VALVERDE JOSE ALBERTO
CONTADOR: MARTINEZ HIDALGO MARIO JAVIER



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/1996 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 18/03/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: 18-19 Intersección: ANGEL BARRERA Manzana: 407 Edificio: EDIFICIO ARQUETIPO III Piso: 2 Oficina: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE EDIFICIO TORRES DEL NORTE Telefono Trabajo: 042681394 Telefono Trabajo: 042681395 Fax: 042681397 Telefono Trabajo: 042681396 Email: mario101965@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

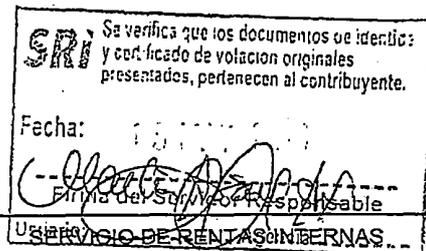
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Código: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/05/2016 10:27:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991342044001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MARVALFA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/01/1996
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR
Número: 18-19 Intersección: ANGEL BARRERA Referencia: A UNA CUADRA DE EDIFICIO TORRES DEL NORTE Manzana: 407
Edificio: EDIFICIO ARQUETIPO III Piso: 2 Oficina: 3 Telefono Trabajo: 042681394 Telefono Trabajo: 042681395 Fax: 042681397
Telefono Trabajo: 042681396 Email: mario101965@hotmail.com

AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE _____ FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO

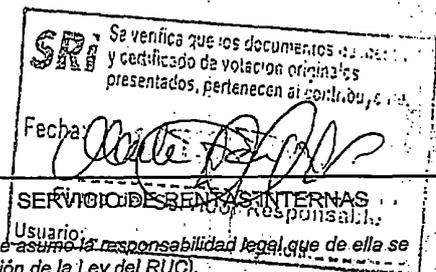
GUAYAQUIL, _____

24 MAY 2016



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

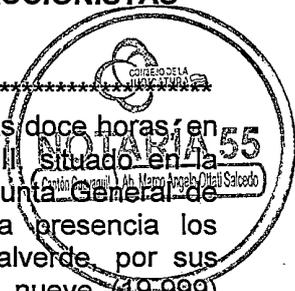
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/05/2016 10:27:50

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARVALFA S.A.,
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2016**

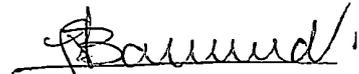


En el cantón Guayaquil, al día diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, a las doce horas, en la oficina #18-19, ubicada en la segunda planta del Edificio Arquetipo III, situado en la avenida Miguel H. Alcívar de la ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**, con la presencia los siguientes accionistas, a saber: **Uno)** El señor José Alberto Barrera Valverde, por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones; y, **Dos)** La señorita María Gabriela Valverde Farfán, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción; por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que cada acción confiere el derecho a un voto para las resoluciones de la Junta General. Los accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también fijan por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto.**- Preside la sesión la señorita María Gabriela Valverde Farfán, quien es designada para la ocasión por votación unánime de todos los presentes, y actúa como Secretario el señor José Alberto Barrera Valverde, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, confirmando que se encuentran presente la totalidad de las accionistas de la compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social; conformándose, en consecuencia, el quórum legal y estatutario para la celebración de la Junta General de manera universal, sin necesidad de convocatoria previa. Constatado el quórum legal y estatutario, y cumplidas las demás formalidades legales correspondientes, la Presidente Ad-hoc declara constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y de inmediato dispone que se pase a tratar el punto único del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad para esta sesión, esto es, conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto. De inmediato se concede la palabra al Gerente de la compañía, señor José Alberto Barrera Valverde, quien procede a exponer los motivos y conveniencia de carácter empresarial que hacen aconsejable reformar el Objeto Social de la compañía, por lo que pasa a dar lectura del proyecto de reforma que se propone; por lo que cumplido ello mociona que la Junta General apruebe la reforma del Objeto Social, que implica la reforma del Artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido planteados. Luego de deliberar sobre el particular, considerando que no hay otra moción el respecto, se pasa a tomar votación; cumplido lo cual, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Reformar el Objeto Social de la compañía, y en tal virtud reformar el Artículo TERCERO del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la sociedad es, exclusivamente, el de ser una holding o tenedora de acciones, en los términos previstos en la Ley de Compañías, por lo que podrá adquirir para sí acciones, participaciones, cuotas sociales, títulos valores o derechos correspondientes al capital social en cualquier clase de compañías nacionales o extranjeras, y en general, realizar cualquier tipo de inversiones; pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y**

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angel Oñari Salcedo

otros actos societarios de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley, y que razonablemente le fueren necesarios o apropiados; contraer todo tipo de obligaciones, adquirir para sí derechos reales, personales, muebles e inmuebles. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad, ni a ninguna de las actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos; ni al corretaje, intermediación o comercialización de títulos valores, acciones, participaciones o cuotas sociales u otro tipo de bienes muebles o derechos, salvo la adquisición para sí conforme con su objeto social; ni se dedicará a la actividad inmobiliaria de corretaje, construcción y promoción de bienes raíces"; y, 2) Autorizar expresamente al Gerente o a quien lo subrogue legal y estatutariamente, para que comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y ejecute todas las gestiones consecuentes para el debido perfeccionamiento legal de la misma. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) **María Gabriela Valverde Farfán, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, Accionista;** y, f) **José Alberto Barrera Valverde, SECRETARIO – GERENTE, Accionista.-**

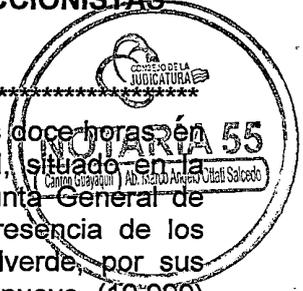
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, 17 de mayo del 2016.-


José Alberto Barrera Valverde
SECRETARIO - GERENTE

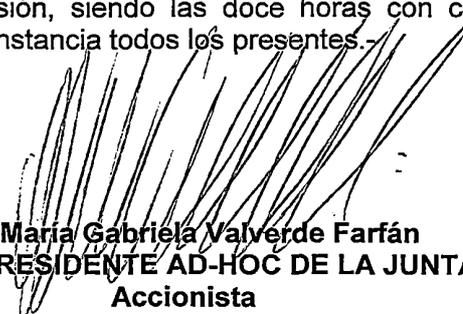


**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARVALFA S.A.,
CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2016**

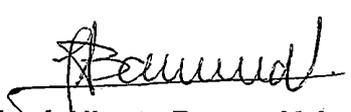
En el cantón Guayaquil, al día diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, a las doce horas en la oficina #18-19, ubicada en la segunda planta del Edificio Arquetipo III, situada en la avenida Miguel H. Alcívar de la ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**, con la presencia de los siguientes accionistas, a saber: **Uno)** El señor José Alberto Barrera Valverde, por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve (19.999) acciones; y, **Dos)** La señorita María Gabriela Valverde Farfán, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción; por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que cada acción confiere el derecho a un voto para las resoluciones de la Junta General. Los accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también fijan por unanimidad: **PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto.**- Preside la sesión la señorita María Gabriela Valverde Farfán, quien es designada para la ocasión por votación unánime de todos los presentes, y actúa como Secretario el señor José Alberto Barrera Valverde, en su calidad de Gerente de la compañía. La Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, y que proceda a conformar y dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, confirmando que se encuentran presente la totalidad de las accionistas de la compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social; conformándose, en consecuencia, el quórum legal y estatutario para la celebración de la Junta General de manera universal, sin necesidad de convocatoria previa. Constatado el quórum legal y estatutario, y cumplidas las demás formalidades legales correspondientes, la Presidente Ad-hoc declara constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y de inmediato dispone que se pase a tratar el punto único del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad para esta sesión, esto es, conocer y resolver sobre la reforma del Objeto Social de la compañía, y la consecuente reforma del Estatuto Social, y adoptar las resoluciones pertinentes al respecto. De inmediato se concede la palabra al Gerente de la compañía, señor José Alberto Barrera Valverde, quien procede a exponer los motivos y conveniencia de carácter empresarial que hacen aconsejable reformar el Objeto Social de la compañía, por lo que pasa a dar lectura del proyecto de reforma que se propone; por lo que cumplido ello mociona que la Junta General apruebe la reforma del Objeto Social, que implica la reforma del Artículo TERCERO del Estatuto Social de la compañía, en los términos que han sido planteados. Luego de deliberar sobre el particular, considerando que no hay otra moción al respecto, se pasa a tomar votación; cumplido lo cual, la Junta General **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS:** 1) Reformar el Objeto Social de la compañía, y en tal virtud reformar el Artículo TERCERO del Estatuto Social, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto de la sociedad es, exclusivamente, el de ser una holding o tenedora de acciones, en los términos previstos en la Ley de Compañías, por lo que podrá adquirir para sí acciones, participaciones, cuotas sociales, títulos valores o derechos correspondientes al capital social en cualquier clase de compañías nacionales o extranjeras, y en general, realizar cualquier tipo de inversiones; pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y**



otros actos societarios de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por la Ley, y que razonablemente le fueren necesarios o apropiados; contraer todo tipo de obligaciones, adquirir para sí derechos reales, personales, muebles e inmuebles. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad, ni a ninguna de las actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos; ni al corretaje, intermediación o comercialización de títulos valores, acciones, participaciones o cuotas sociales u otro tipo de bienes muebles o derechos, salvo la adquisición para sí conforme con su objeto social; ni se dedicará a la actividad inmobiliaria de corretaje, construcción y promoción de bienes raíces"; y, 2) Autorizar expresamente al Gerente o a quien lo subrogue legal y estatutariamente, para que comparezca a la celebración de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por esta Junta General, y ejecute todas las gestiones consecuentes para el debido perfeccionamiento legal de la misma. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-



María Gabriela Valverde Farfán
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
Accionista



José Alberto Barrera Valverde
SECRETARIO - GERENTE
Accionista

A



1 antecedentes expuestos, el señor JOSÉ ALBERTO BARRERA
2 VALVERDE, por los derechos que representa de la compañía
3 INMOBILIARIA MARVALFA S. A., en su calidad de GERENTE, y
4 como tal representante legal en forma individual de la misma,
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la compañía, conforme consta del acta respectiva
7 queda incorporada como documento habilitante de esta escritura
8 pública, declara expresamente reformado el objeto social de la
9 compañía, y en consecuencia reformado el Artículo TERCERO del
10 Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta de Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía antes referida.-
12 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor JOSÉ
13 ALBERTO BARRERA VALVERDE, por los derechos que representa
14 de la compañía INMOBILIARIA MARVALFA S. A., en su calidad de
15 GERENTE, y como tal representante legal en forma individual de la
16 misma, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno
17 conocimiento de las penas por perjurio, declaran expresamente que
18 su representada no mantiene suscrito contrato alguno con entidad del
19 sector público o con el Estado de la República del Ecuador.-
20 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
21 incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante
22 de ella: A) Nombramiento de GERENTE de la compañía
23 INMOBILIARIA MARVALFA S. A.; B) Copia certificada del acta de
24 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
25 INMOBILIARIA MARVALFA S. A., celebrada el diecisiete de mayo del
26 año dos mil dieciséis; y, C) Los demás documentos de Ley.-
27 **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan amplia e indistintamente
28 autorizados los señores abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson



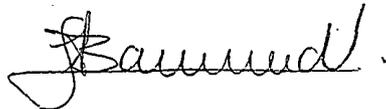
IMPRESIONADO
5113
16 Febrero 2016
16:00

3

1 Irigoyen Blacio para obtener el perfeccionamiento del presente acto
2 societario y la inscripción de esta escritura pública en el Registro
3 Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás
4 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura
5 Pública.- Abogado Oscar Manrique Gómez, Registro Profesional
6 número diez mil ciento cincuenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
7 **ES COPIA.**- En consecuencia el compareciente se ratifica en el
8 contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, para
9 que surtan sus efectos legales. Leída que fue íntegramente al
10 compareciente, este la aprueba, ratifica y firma en unidad de acto
11 conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
12

13 **Por. INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**

14 **R.U.C. # 0991342044001**

15
16 

18 **JOSÉ ALBERTO BARRERA VALVERDE**

19 **C.C. # 091400713-3 C.V. 002-0285**

20 **GERENTE**

21
22
23
24
25 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
26 **NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**



27
28 **Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *Tacer* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:**

25 MAY 2016



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.628
FECHA DE REPERTORIO:31/may/2016
HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA MARVALFA S.A.**, de fojas **23.574 a 23.581**, Registro Mercantil número **2.164**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21628



Guayaquil, 02 de junio de 2016

REVISADO POR: 

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1403707

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBO

HORA:
17 JUN 2016 12:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Hector

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

*** DUPLICADO ***

14/JUN/2016 14:52:28

Usu: alejandrog



Remitente:

No. Trámite:

23311

- 0

REGISTRO MERCANTIL

Expediente:

74934

RUC:

Razón social:

INMOBILIARIA MARVALFA S A

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM DE
R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

45